

**ACTA DE COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL**

Por medio de la presente, Yo _____ C.I. _____. Representante legal de _____ C.I. _____ cursante de _____ mención _____ y sección _____ de la E.T.C. "LUIS RAZETTI" del año escolar 2025_2026 Consiente de la educación de mi representado (a) la cual implica la acción conjunta de la familia, del estudiante y la institución educativa me comprometo a cumplir y realizar seguimiento para que mi representado cumpla con el Manual Disciplinario de los acuerdos de convivencia de la Escuela Técnica Luis Razetti. Se resalta algunos de ellos en el **Título V Normas Internas de Convivencia** lo siguiente:

PERMITIDO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

1. El Horario de entrada para toda la institución es a las 7:00 a.m. los estudiantes formarán todos los días en el patio central de la institución.
2. En caso de incumplimiento con el horario el estudiante solicitará el pase de entrada a la coordinación respectiva este se entregará hasta las 7:20 a.m. excepto aquellos casos con justificativo médico.
3. Tres retardos en un mismo mes ameritan convocatoria con el representante y firma de acta de compromiso. La salida de clase se realizará de acuerdo al turno establecido: en la mañana a las 12:00 pm y en la tarde a las 5:30 pm.
4. Que Lleguen con tres (3) retardos injustificados al plantel, al aula de clases o cualquiera de las actividades propias de la escuela, durante el mes al final
5. deben traer los útiles y materiales escolares especificados para el desarrollo de la clase por el docente.
6. El uniforme escolar diario es el siguiente: Media General Técnica: camisa azul claro de botones para 1ero, 2do y 3er año y beige para 4to, 5to y 6to año. Deben llevar el distintivo (insignia) cosido o bordado en el lado izquierdo de la camisa. Suéter azul marino abierto. Zapatos colegiales de color negro, no deportivos (salvo los días de educación física, que se usan zapatos negros o blanco).
7. El uniforme de Educación Física es el siguiente: Franela blanca, con el distintivo de la escuela estampado o bordado en la parte superior izquierda. Pantalón mono color amarillo de algodón, no estilo "Cotton lycra". El mono debe llevarse en buen estado, por la cintura. Zapatos de deportes solo NEGROS O BLANCOS.
8. Las damas asistirán a las actividades escolares: Sin maquillaje, uñas pintadas o cualquier otra forma llamativa de presentación personal, Sin tinte y/o mechas en el cabello con colores extravagantes, y/o californianas. Sin adornos (zarcillos extravagantes, gorras, gorros, piercings, pulseras, relojes costosos, anillos, lazos.)
9. Sin piercings y tatuajes en zonas visibles por razones de higiene y seguridad, de conformidad con lo establecido por la Organización Mundial De La Salud (OMS).
10. Los varones asistirán a las actividades escolares: Afeitados con corte de cabello tradicional EJECUTIVO, Sin barba, bigote, y/o patilla. Sin adornos personales (zarcillos, pulseras, pucas...).
11. Sin piercings y tatuajes en zonas visibles por razones de higiene y seguridad, de conformidad con lo establecido por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).
12. El Uso de suéter o chaquetas encima del uniforme regular o de educación física debe ser de color azul marino (sin rayas o dibujos).
13. En el caso de usar fanelas o franelillas debajo de la camisa del uniforme, ésta deberá ser únicamente de color blanco.
14. Portar el Uniforme Escolar completo; además de la insignia y el carnet como requisito indispensable para entrar a la escuela. La insignia debe ser cosida en la parte superior izquierda de la camisa. Niña.
15. Entrar a clases con su uniforme regular, solo en caso de que su horario indique deporte portará el uniforme reglamentario para esa asignatura, y la franela debe ir por dentro del mono.
16. Usar el uniforme escolar establecido en los presentes Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria. Salvo en los casos en que ello sea imposible por razones justificadas y debidamente comprobadas.
17. Al ingresar, el estudiante deberá portar sus útiles escolares correspondientes para el desarrollo de actividades del día (libros, diccionarios, cuadernos, lápiz, sacapuntas, juego geométrico, pen-drive o CD'S, calculadora, entre otros). Los textos y cuadernos deben estar debidamente identificados. La institución no se hace responsable de la pérdida o extravío de cuadernos y textos y/o objetos extraviados., incluido celulares, tables, y objetos valiosos.



ACTA DE COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL

18. Cuidar y vigilar responsablemente sus útiles y pertenencias traídas a clases al igual que la de sus compañeros evitando pérdidas de los mismos. La institución no se hace responsable de la pérdida o extravío de dichas pertenencias.
19. Mantener el máximo rendimiento estudiantil, conforme a sus aptitudes, mediante el cuidado de la salud física, mental y la dedicación al estudio.
20. Hacer uso correcto y respetar los documentos de registro de su actuación y desempeño; como el diario de clases, boletines, reportes de indisciplina, citaciones, actas, control de nota de los profesores, entre otros. En caso de maltrato, daño, alteración o extravío de los mismos, será considerado una falta moderada.
21. Las actividades pertenecientes a las organizaciones estudiantiles deben tener permiso del Orientador, Coordinador de Seccional, Subdirectores y/o Dirección. la información sobre una o dichas actividad o asuntos de interés estudiantil, en ningún caso se deberá tratar directamente al aula e interrumpir el desarrollo la clase.
22. Solicitar autorización por escrito a la dirección del plantel cuando se deseé realizar cualquier convocatoria a reunión o actividades dentro de la institución.
23. Asistir con puntualidad; de acuerdo a su horario de clases, tres (3) retardos en un mismo mes amerita convocatoria del Representante y firmar acta de compromiso.
24. Mantener una actitud firme y de respeto durante la entonación del Himno Nacional.
25. Los Días de actividad Cívica, hacer la formación general en orden guardando silencio y sin aparatos electrónicos ni celulares, acatando las orientaciones del personal directivo, coordinadores y docentes, posteriormente entonar los Himnos correspondientes.
26. En las actividades extra-cátedras contribuir con la disciplina y seguridad de todos, evitando la permanencia o acceso de personas extrañas a la institución.
27. Conocer, respetar, acatar y poner en práctica todo lo estipulado en el Manual del Reglamento Disciplinario de Convivencia de la Escuela Técnica "Luis Razetti"
28. Dirigirse con respeto a sus compañeros, Docentes y al resto del personal haciendo uso de las normas de cortesía y acatar las sugerencias que se le hagan.
29. Cuidar su presentación personal, para que esta no sea extravagante e inapropiada, así como guardar las reglas de higiene que les garanticen la preservación de su salud.
30. En los varones el cabello corto bien peinado, uñas cortas y limpias
31. En las Hembras el cabello bien peinado,
32. Mantener una actitud de trabajo seria y responsable durante la clase, prestar atención, acatar las instrucciones del docente dentro y fuera del aula, y mostrarse respetuoso.
33. Contribuir a mantener en todo momento el buen nombre del Plantel dentro y fuera de la Comunidad Educativa.
34. Cumplir cabalmente con las asignaciones y/o tareas para el hogar asignadas por el Docente y entregar en la fecha prevista. Prepararse para las evaluaciones de acuerdo al plan de Evaluación de cada materia o asignatura.
35. Esperar a su profesor dentro del salón de clases. Y durante los cambios de áreas de formación, los estudiantes permanecerán dentro de las aulas, guardando la debida disciplina.
36. Solicitar en la Coordinación respectiva el pase de salida para ausentarse en horas de clases por motivos o circunstancias fortuitas, para lo cual debe acudir el padre o representante legal del estudiante. Sin el respectivo pase no se le permitirá la salida.
37. Toda ausencia deberá ser informada a la institución. En caso de tener justificación (original en sello húmedo, sin enmiendas ni alteraciones), ésta debe ser presentada a la coordinación respectiva inmediatamente regrese a clases el estudiante y notificada al profesor de cada Área de formación en la que el estudiante haya estado ausente.
38. Servir de enlace entre la escuela y el hogar a fin de facilitar la comunicación permanente.
39. Debe entregar al representante legal las notificaciones enviadas por la escuela, sin falsificar, dañar o adulterar el contenido.
40. Contribuir activamente a mantener y conservar la limpieza del plantel, pasillos, las áreas verdes y jardines de la Institución.
41. Los baños deben mantenerse limpios y ordenados para el beneficio de toda la comunidad estudiantil.



ACTA DE COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL

42. Es obligatorio el uso responsable de sus instalaciones, mobiliario y útiles de aseo personal.
43. Velar por el orden y limpieza de las aulas y las buenas condiciones del mobiliario (Aula que este sucia, rayada y no sea reportada por los estudiantes sus padres asumirán los gastos de pintura)
44. En los recesos sólo se permite el consumo de alimentos y bebidas en el área del patio.
45. Deben depositar la basura en lugares dispuestos para tal fin, como papeleras y recipientes.
46. Los voceros estudiantiles, es quienes representa a los estudiantes de una sección ante el resto de las personas que integran el Centro Educativo, especialmente ante el personal docente y directivo. Los voceros estudiantiles serán elegidos democráticamente, al inicio del año escolar, por todos los estudiantes de una sección, a través de una votación directa. Durarán en ejercicio de sus cargos todo el año escolar
47. Los voceros estudiantiles por sección, año e institucional son los miembros, en quienes los estudiantes han depositado su confianza y les exigen responsabilidad para que ayuden a la sección en sus problemas y necesidades.

NO PERMITIDOS POR LOS ESTUDIANTES

1. Realizar exhibiciones amorosas individuales, en parejas o en grupo, tanto en las aulas como en los pasillos, cafetín y adyacencias al plantel que atenten contra la moral y buenas costumbres, tales como: besos y/o abrazos apasionados, sentarse o acostarse en las piernas de otro (a) estudiante y/o esconderse para ello.
2. En los Varones: no acatar la norma en cuanto al corte adecuado del cabello, el uso de tinte en el cabello, barbas y bigotes, tatuajes, argollas o piercing, zarcillos, pukas, pulseras, ni algún otro tipo de accesorio femenino, lentes de sol, sombreros, koalas, hebilla extravagante en la correa.
3. En las Hembras: el uso de tinte de colores llamativos en el cabello o mechones del mismo tipo; utilizar zarcillos extravagantes, esmalte para uñas, maquillaje, tatuajes, argollas o piercing, pukas, pulseras, cadenas, gorras, lentes e sol, sombreros o cualquier otro accesorio no requerido como parte del uniforme escolar.
4. Incumplan las normas establecidas en relación al uniforme escolar.
5. Se presenten sin uniforme adecuado o con vestimenta no autorizada en actos especiales y actividades propias de la escuela.
6. Pueden portar pantalones desteñidos, sin ruedos, ni rotos. Igualmente, las fanelas y camisas deben ser de la talla apropiada del estudiante. Salvo en los casos en que sea imposible por razones justificadas y debidamente comprobadas.
7. Permanezcan en sitios o dependencias del colegio sin permiso o consentimiento de los docentes o autoridades en horario no previsto para dicha permanencia.
8. No traigan los útiles y materiales escolares especificados para el desarrollo de la clase por el docente.
9. Conversen o hagan ruido en actos en que deban mantenerse en silencio.
10. Porte un sweater distinto al permitido por la escuela.
11. Se duerman en clase durante la realización de una actividad evaluativa.
12. Ingieran alimentos y/o bebidas dentro de las aulas, laboratorios, biblioteca, cancha deportiva y demás dependencias de la institución no destinadas a tal fin.
13. Entorpezcan o no colaboraren con la conservación, limpieza y mantenimiento, dentro de los límites de sus responsabilidades, del local, mobiliario y cualquier otro material de la institución.
14. Todas las acciones que entorpezcan el normal funcionamiento de la escuela; tales como: no atender a clase, molestar a los compañeros, no traer útiles escolares, no tomar apuntes en las actividades de enseñanza, interrumpir las clases, irreverencias o pérdida de control del estudiante, gritar, cantar, entre otras cosas.
15. Irrespeten los símbolos patrios y actos cívicos.
16. No asistan a los actos programados por el plantel para los cuales haya sido convocado.
17. Alteren el orden académico, gritando o corriendo por los pasillos o escaleras de la escuela.
18. Salgan del aula sin autorización
19. Presenten Inasistencias injustificadas a clases.
20. No deposite la basura en lugares dispuestos para tal fin, como papeleras y recipientes



ACTA DE COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL

21. Usen teléfonos celulares o aparatos electrónicos (Cámaras fotográficas o de video, radios reproductores, walkmans, mp3, mp4, discmans, ipod, juguetes, nintendos DS, o artículos que distraigan la atención del estudiante o que no sean requeridos con fines pedagógicos) en el desarrollo de las actividades académicas y cívicas.
22. Traigan o usen revistas y materiales impresos o electrónicos no requeridos académicamente o contenidos para adultos
23. No traigan a tiempo el justificativo, notificaciones, boletines o circulares firmadas por el representante u órganos competentes.
24. Incumplan con el manual del reglamento disciplinario de convivencia de la escuela aprobados
25. Incurran en cualquier otro hecho establecido como falta leve o grave en el ordenamiento jurídico, de los presentes manual disciplinario de los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria o los reglamentos especiales.
26. Interrumpan y/o saboteen de manera reiterada el desarrollo de las clases.
27. Usen piercing y otras extravagancias dentro de las instalaciones de la escuela.
28. Se ausenten de la institución durante el horario de actividades escolares, salvo los casos en que este permitido bajo autorización previa, escrita y por razones justificadas de sus padres, madres, representantes o responsables, o de la coordinación respectiva.
29. Mantengan una conducta indecorosa, uso de lenguaje soez (vulgar y/o grosero), agresiones verbales o agresiones físicas menores dentro de la escuela o en cualquier otro lugar donde actúen como estudiantes de la escuela.
30. Protagonicen o participen en acciones de violencia física, psicológica, verbal y simbólica con la comunidad educativa general.
31. Que usen inapropiadamente el local, mobiliario y cualquier otro material de la institución, así como de su propio material y útiles escolares.
32. Pierdan evaluaciones sin causa justificada.
33. Durante una evaluación continua, entregue la prueba al docente en blanco; es decir, sin desarrollar absolutamente nada
34. El estudiante se niegue a presentar alguna de las actividades evaluativas señaladas en el plan de evaluación
35. Plagien trabajos, tareas, asignaciones o materiales de otro(a) estudiante sobre todo en caso de ser evaluados.
36. Realicen los trabajos, tareas y asignaciones de otros estudiantes, salvo en caso de tratarse de actividades grupales.
37. Extravíen intencionalmente el diario de clases.
38. Falsifiquen las firmas de sus padres, madres, representantes o responsables legales.
39. Se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de algún estupefaciente, drogas o sustancias psicotrópicas, así como consumir, crear contenidos para adultos. Esas acciones son consideradas una falta grave.
40. Conductas reiteradas que hubieran constituido faltas leves y graves que se hayan sancionado y cuya corrección no hubiere sido posible mediante la correctivo previsto para tales faltas.
41. Utilicen el Nombre de la institución sin Autorización para obtener beneficios personales.
42. Celebren fiestas utilizando el nombre de la escuela sin previa autorización.
43. Participen en caravanas durante el desarrollo del año escolar
44. Simulen enfermedad o dolencia para esquivar el cumplimiento de sus obligaciones.
45. Incurran en cualquier falta o delito tipificado en la legislación venezolana.
46. Dentro de las instalaciones de la institución no pueden usarse, poseer o vender detonantes explosivos y bombas de agua y huevos durante la época de carnaval.
47. Se considera una falta grave conductas agresiva o violenta contra cualquier miembro de la comunidad educativa que alteren significativamente el desarrollo normal de las actividades.
48. Es una falta grave hurtar bienes, exámenes y /o materiales para la evaluación.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del poder popular
para la Educación

CDCE Caracas
Parroquia Paraíso, Eje Avenida Paez

Círculo Educativo
La Quebradita

Escuela Técnica
Luis Razetti



ACTA DE COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL

49. Son considerados actos delictivos el consumo, posesión, compra y venta de cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias psicotrópicas en la escuela, en cualquier lugar donde se realicen actividades programadas por el colegio o mientras porte el uniforme que identifica a la institución.
50. Serán sancionados aquellos estudiantes que traigan o participen en juegos de envite y azar dentro de la institución o en sus adyacencias.
51. Rayar y dañar los diferentes espacios y/o mobiliarios de Escuela Técnica Luis Razetti. Es todo conforme firman

FIRMA DE ESTUDIANTE

C.I.-

Huellas

FIRMA DE REPRESENTANTE

C.I.-

Huellas